 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	<p align="center"><b>ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b></p>	<b>CÓDIGO: GJ-R-GC-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2014-09-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>

INVITACION DIRECTA 096

MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR CUANTÍA MENOR O IGUAL A 100 SMLMV

**COMPRA DE ACPM POR GALONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.0004 DEL 08 DE JULIO DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y CORTOLIMA CON EL OBJETO DE "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y ECONOMICOS PARA LA RECUPERACION DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL MANEJO DE PUNTOS CRÍTICOS DE DESESTABILIZACION EN EL SECTOR DONDE CONVERGE LA QUEBRADA EL GUAMAL Y EL RIO COMBEIMA – MUNICIPIO DE IBAGUE**

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.0787, del 18 de julio de 2016, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA, y con base en ella se publicaron pliegos de condiciones el 29 de julio de 2015.

Que el 03 de agosto de 2016, se suscribió acta de cierre y apertura de sobres a la invitación 096.

El comité evaluador designado mediante oficio N°400-1246 del 03 de agosto de 2016 estará integrado por la Ing. Tulia Janneth Alfaro Aramendez – Jefe de Almacén, la Ingeniera Alexi Liliana Buitrago Caycedo Jefe Gestion Ambiental y la Doctora Paola Andrea Martínez Núñez – Asesora Jurídica Externa

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas.

En reunión celebrada el día 05 de agosto de 2016, se procedió a la evaluación de la única propuesta recibida, que a continuación se relaciona:

PROPUESTA N°	PROPONENTE
1	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA Folios: 64

#### VERIFICACION EVALUACION Y ADJUDICACION

El comité procedió a verificar el cumplimiento de los documentos solicitados en los pliegos de condiciones:

#### I. REVISION DOCUMENTAL

- Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

DOCUMENTO	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA
<p>1.- Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.</p> <p>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la</p>	<p>PRESENTA Folio: 2 y 3</p>

<p>demostración de la voluntad de participación.</p> <p><b>2.- Registro mercantil para personas naturales o Certificado de Existencia y Representación Legal para personal jurídicas</b>          El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>a. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>b. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p>	<p>PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL - PERSONA JURIDICA NIT: 800.052.287-1 DEL 03/08/2016</p> <p>Folios del 4 al 9</p> <p>No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>El objeto social coincide con la actividad 4731</p>
<p><b>3.- Poder:</b> En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>4.- Cédula de ciudadanía:</b> Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p>	<p><b>PRESENTA FOLIO 9</b>          CARLOS ALFONSO MONTALVO MONCALEANO          Con numero: 5.813.026</p>
<p><b>5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:</b> Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la <b>PERSONA NATURAL</b> deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p> <p>La <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los</p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p><b>FOLIOS DEL 10 AL 13</b></p> <p>Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal</p>



**ACTA DE EVALUACION  
DE CONTRATOS**

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO: GJ-R-GC-034**

**FECHA VIGENCIA: 2014-09-26**

**VERSIÓN: 01**

aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

**6.- Clasificación RUT.**

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

**7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.**

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

**8.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE -NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

**9.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona**

**PRESENTA CUMPLE  
FOLIO 14**

Número de formulario No.  
14332303447

Pertenece al régimen  
común.

Acredita clasificación 4731

**PRESENTA CUMPLE  
FOLIO 15 Y 16**

Aporta certificado  
ordinario No.85109248 del  
Representante Legal, del  
01/08/2016

Aporta certificado  
ordinario No.85109198 de  
la persona jurídica  
Del 01/08/2016

No reporta sanciones.

**PRESENTA - CUMPLE  
FOLIO 17**

Aporta certificado con  
código de verificación No.  
229979442016.

De la Persona Jurídica y  
del Representante Legal,  
de fecha 01/08/2016

No está reportado como  
responsable fiscal.

**PRESENTA**


<p>natural o del representante legal si es persona jurídica.          Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p>	<p>Folio 19</p>
<p><b>10.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.</b>          El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p>	<p>PRESENTA          Folio 20</p> <p>Aporta certificación a nombre del proponente</p>
<p><b>11.- PROPUESTA TECNICA.</b>          El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.</p> <p><u>Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.</u></p>	<p>PRESENTA          Folios del 22 al 28</p>
<p><b>12.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP</b>          El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO</u></p>	<p>PRESENTA          Folio 42</p>

<p><b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO</b></p>	<p>COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA</p>
<p>presentar certificados de calidad NTC 1438</p>	<p>PRESENTA          Folio 43</p>

<p><b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b></p>	<p>COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA</p>
<p>Contar con mínimo una (1) estación de servicio dentro de la ciudad de Ibagué y dentro del perímetro urbano de la ciudad</p>	<p>PRESENTA          Folios del 22 al 28 (folio 25)</p>

<p><b>EXPERIENCIA</b></p>	<p>COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA</p>
<p>Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE          Folios del 49 al 64</p>

*Handwritten signature/initials*

 <b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	<b>ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-GC-034</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2014-09-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>

<p>proceso; cuyo objeto sea SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES y suscrito con entidades públicas o privadas.</p> <p><b>Nota 1.</b> Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y/o acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de 5 facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.</p> <p><b>Nota 2.</b> Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.</p>	<p>Aporta contrato No.533 del 11/06/2014 suscrito con la Gobernación del Tolima y por Valor de \$381.998.950</p>
--	--

**OBSERVACIONES REVISION JURIDICA:**

Del anterior estudio y análisis documental de la propuesta se concluye, que producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

- A. El proponente **COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA:** acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se habilita y se avala sin condición para pasar a la fase de verificación y ponderación económica.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO JURIDICO y DE EXPERIENCIA**

Prop.	Proponente	Documentos de contenido Jurídico
1	<b>COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA</b>	ADMITIDA

**VERIFICACION DE PROPUESTA TECNICA Y PONDERACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA**

**PROPUESTA ECONOMICA**

CANT	DESCRIPCION	V/R UNIT X GALON DE ACPM
1	GALON DE ACPM	7.340
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO		12.000.000

- LOS PRECIOS DEL COMBUSTIBLE INCLYEN EL VALOR DE LA SOBRETASA PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y ESTAN SUJETOS A LAS VARIACIONES QUE DECRETE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

**OBSERVACIONES REVISION PROPUESTA ECONOMICA:**

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

El proponente **COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA LTDA:** cotiza el 100% de los elementos solicitados en el pliego de condiciones.

R

*[Handwritten signature]*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	EVALUACION TECNICO - ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA	100 - PUNTOS	100

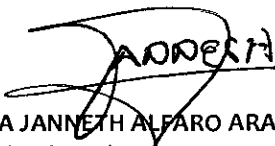
RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que solo una oferta acredita las exigencias la invitación a cotizar ogo:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA	1

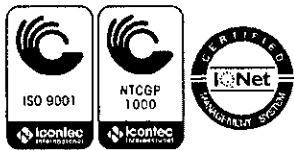
PROPONENTE	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALFONSO MONTALVO MONCALEANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 5.813.026
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURIDICA
REGIMEN	COMUN
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$7.340= V/R GALON ACPM
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$12.000.000=

En constancia se firma por quienes asistieron al comité

  
 TULIA JANNEETH ALFARO ARAMENDEZ  
 Jefe de Almacén

  
 PAOLA ANDREA MARTINEZ NUÑEZ  
 Asesora Jurídica Externa

  
 ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO  
 Jefe Gestión Ambiental



**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado - Nit. 800.089.809-6

**641-0151**

Ibagué, 05 de agosto de 2016

Doctor  
**RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ B.**  
Secretaria General  
IBAL S.A. ESP OFICIAL

**Asunto:** Acta de Evaluación – invitación 096

Respetado Doctor Hernández:

Adjunto a la presente hago entrega de un (1) Acta de Evaluación, correspondiente al proceso para el "COMPRA DE ACPM POR GALONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.0004 DEL 08 DE JULIO DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y CORTOLIMA CON EL OBJETO DE "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y ECONOMICOS PARA LA RECUPERACION DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL MANEJO DE PUNTOS CRÍTICOS DE DESESTABILIZACION EN EL SECTOR DONDE CONVERGE LA QUEBRADA EL GUAMAL Y EL RIO COMBEIMA – MUNICIPIO DE IBAGUE".

Atentamente,

**TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ**  
Jefe de Almacén  
Presidente Comité Evaluador

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SECRETARIA GENERAL  
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN N.º 1850  
FECHA: Agosto 05/16  
RADICADO POR: Dr. C. N.

**Anexo:** Lo enunciado en tres (03) folios

Elaboro: Lucrecia Ortiz Ortiz – Prof. Almacén



AGUA CON TODO EL CORAZÓN  
Sede Principal : Carrera 3 1-04 B.La Pola - PBX : (8)2756000 - FAX : (8)2618982  
PQR : Carrera 3 6-94  
Línea de Atención al Usuario: (116) - Ibagué (TOL)  
www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

por  
**IBAGUÉ**  
con todo el corazón